



SALTA, 23 de mayo de 2016

Expediente S.R.O. N° 19.049-16

RESCD-EXA N° 229/2016

VISTO la resolución N° 080/16, emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 30 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 17 de mayo de 2016, aconseja convalidar la resolución antes citada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2016, aprobó el despacho de la Comisión Asesora mencionada.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**


ARTICULO 1°. Convalidar la resolución N° 080/16, emitida por Sede Regional Orán, mediante la cual:

- se otorgó a la Srta. María Dayana MERILES GUERRERO el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2016, en las asignaturas: "Seguridad y Protección de la Información" y "Administración de la Información", para la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.


- no se otorgó a los alumnos: Daniela Araceli MERILES; Yanina Pía MARTÍNEZ; Maximiliano Exequiel ALEMAN y Florencia María CARRANZA, el Cursado Condicional de las asignaturas solicitadas para la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por no encontrarse comprendidos en el Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°. Hágase a la Sede Regional Orán para su toma de razón, registro y demás efectos.

NMA
lv


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.